



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR		
ACTA PROTOCOLARIA PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II		
Acta No. _____	Fecha: _____	Hora Inicio: _____ Hora Final: _____
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN TIPO II		
<p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <p>a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.</p> <p>b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.</p>		
Acuerdo de Confidencialidad		
<p>Por medio de la presente cláusula, todos los actores involucrados en la situación a mediar (mediadores e involucrados) acuerdan, que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellos en el transcurso de esta reunión, será mantenida en estricta confidencialidad. Dicha información sólo podrá ser revelada por los mediadores cuando en la reunión o proceso de mediación se traten casos que: 1 Evidencien que alguien está en peligro de muerte y, 2. Evidencien que hay una vulneración de derechos. Casos para los cuales, el proceso de mediación resultará insuficiente, debiéndose proceder de acuerdo con los estatutos legales establecidos en la Institución Educativa para estas situaciones en particular. (Si están de acuerdo, proceder a la reunión de mediación, consignando su firma en el lugar respectivo al final de este documento)</p>		
PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO		
NOMBRE COMPLETO	ESTAMENTO (Estudiante, docente, directivo, acudiente, otros.)	GRUPO

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN (Sea claro y conciso, especifique artículos del manual de convivencia)**ACCIONES A REALIZAR**

ACCIONES INMEDIATAS	NECESARIO (SI/NO)	INSTITUCIÓN A LA QUE SE REMITE Y NÚMERO DE RADICADO
En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.		
Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.		

Mediadas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra

Padres, madres o acudiente de todas las estudiantes involucradas en la situación informados inmediatamente de los acontecimientos

Nombre acudiente	Estudiante	Grupo	Firma del padre o acudiente

Acciones Restaurativas (Buscan la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada)

Compromisos establecidos (Consignar uno a uno los compromisos de los implicados en el conflicto y sus firmas)

ESPACIO PARA SEGUIMIENTO

El incumplimiento de los compromisos puede acarrear un proceso disciplinario dependiendo el tipo de faltas.

Fechas de seguimiento (Colocar cada fecha en que se hace seguimiento a la situación)

Observaciones (Describir para cada fecha de seguimiento la situación observada y las firmas correspondientes)

FIRMAS INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**NOMBRE****FIRMA**